



JARP / uadti

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes / Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**PROCEDIMIENTO:** Común

**EXPDTE:** TIC-2/2017

**ASUNTO:** Contratación del Soporte Técnico sobre el Software de las aplicaciones de Gestión de Inventario (INVEN) y Cartografía (E\_MAP) para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Valladolid

**ÓRGANO DECISORIO:** Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

**"Visto el expediente TIC-2/2017 relativo a la contratación del soporte técnico sobre el software de las aplicaciones de Gestión de Inventario (INVEN) y Cartografía (E-MAP) para el ejercicio 2017 mediante CONTRATO MENOR, y atendido que:**

1º.- Resulta necesario mantener operativo el sistema informático de gestión de inventario y cartografía, incluyendo el mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones. Tal y como se describe en la Memoria valorada redactada por el Director del Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación, José Antonio Revuelta Pozo y en el Pliego Técnico redactado por la Jefa del Centro de Soluciones del mismo departamento, Cristina Alonso Mínguez, el Ayuntamiento no tiene acceso al software de las citadas aplicaciones, por lo que se ha remitido invitación a presentar propuesta a la empresa **T-Systems ITC IBERIA S.A**, que ha acreditado poseer en exclusiva los derechos de propiedad industrial e intelectual de los productos INVEN y E-MAP.

2º.- Se ha presentado por parte de la citada empresa proposición económica, documentación técnica y documentación jurídica relativa a la propiedad de las aplicaciones INVEN y E-MAP en el plazo establecido.

3º.- Dado que de la oferta presentada resulta económicamente ventajosa para este Ayuntamiento, se propone adjudicar el contrato menor a dicha empresa por un importe de 10.853,10€, IVA incluido.

4º.- Se ha dado cumplimiento a los artículos 23.3, 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como a la Artículo 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal de 2017.

5º.- De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid es competente el Concejal Delegado General del Área (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2015).



En consecuencia, **ESTE CONCEJAL RESUELVE:**

**PRIMERO:** Contratar con **T-Sysytems ITC IBERIA S.A.**, con CIF A81608077 y domicilio C/ Orduña 2, 28034 de Madrid, el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE INVENTARIO (INVEN) Y CARTOGRAFÍA (E-MAP) DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA EL EJERCICIO 2017**, consistente en el mantenimiento correctivo y evolutivo de ambas aplicaciones y en el soporte técnico de las mismas, que incluye la actualización de versiones, el suministro de actualizaciones, el servicio de atención inmediata de consultas y la clasificación de las incidencias y la corrección de errores, tal y como se define en el pliego de prescripciones técnicas y la Memoria valorada obrante en el expediente.

**SEGUNDO:** El precio a abonar por el Ayuntamiento por las prestaciones contratadas ascenderá a **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES euros con DIEZ céntimos (10.853,10 €)**, IVA incluido, que serán abonados en las condiciones que se indican en el apartado siguiente. En consecuencia se autoriza y dispone gasto por dicho importe a favor del contratista adjudicatario, con cargo a la partida presupuestaria 03/920.4/641.

**TERCERO :** La ejecución del contrato deberá realizarse con cumplimiento estricto de las especificaciones señaladas en el documento que define las prestaciones objeto del contrato y con las condiciones generales siguientes:

1. Modo, lugar y momento de entrega/ejecución: Descarga de las actualizaciones y gestión de incidencias desde la dirección URL <http://t-systems.com>
2. Plazo de ejecución: un año
3. Plazos de facturación: Único al comienzo del servicio
4. Medidas especiales de seguridad y de salud laboral exigidas: No se estiman
5. Seguros u otras garantías exigidos: No se estiman
6. Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar al Ayuntamiento o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.
7. Plazo y condiciones de garantía: Garantía de un año de vigencia del contrato e indefinidamente sobre las actualizaciones descargadas.

Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral con el Ayuntamiento de Valladolid. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal municipal de instrucciones directas a esta personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y el Ayuntamiento.

En todo contrato donde el empresario ejecute sus prestaciones en instalaciones municipales el adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con



aplicación de lo establecido en el «Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales: Procedimiento de coordinación de actividades empresariales» del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 21 de febrero de 2014. A tal efecto el adjudicatario suscribirá una declaración responsable del cumplimiento de dicha normativa en el modelo incorporado como anexo al citado documento.

**CUARTO:**El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de `?xml:namespace prefix = "st1" ns = "urn:schemas-microsoft-com:office:smarrtags" />`la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo lo no establecido en el presente acuerdo, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en el TRLCSP para los contratos de suministro y en el pliego tipo para este tipo de contratos del Ayuntamiento de Valladolid, y que consta publicado en la página web municipal en el apartado denominado "perfil del contratante".

Con cuanto antecede queda emitido el presente informe, salvo mejor opinión motivada en derecho."

Valladolid, 10 de abril de 2017

Director del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

[Redacted Signature]

17:74:cc:11:d2:ed:6f:ee:82:d2:66:b2:6a:c4:35:fc:30:22:2f

José Antonio Revuelta Pozo.

#### DECRETO NÚM.: 2563

Sr. Alcalde, por delegación, el Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (Decreto núm: 1544, de 7 de marzo de 2017): D./Dña. Alberto Bustos García.

Valladolid, 11 de abril de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (Decreto núm: 1544, de 7 de marzo de 2017): D./Dña. Alberto Bustos García. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

[Redacted Signature]

bb:2d:c9:ae:58:4f:0a:12:1c:2c:66:24:ca:30:77:06:34:33:a2

Alberto Bustos García

[Redacted Signature]

c1:78:a2:f7:63:6f:48:fe:70:ab:c0:e6:24:72:48:75:a6:c3:4f

Jose Manuel Martínez Fernández

[Redacted Signature]